Municipalidad
Monte Patria
ADMINISTRACIÓN

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 9.248.-

Monte Patria, 14 de Julio del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Carta aprobada por Sr Alcalde de fecha 12 de Junio de 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La carta con fecha 14 de julio de 2017 autorizada por el Sr. Alcalde, la restitución de $ 60.600 (sesenta mil seiscientos pesos) correspondientes al pago de muestra de agua para el servicio de Salud, por la factibilidad de agua del cargadero del Camping Municipal.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Fernando Gabriel Erazo Espina, Rut: 11.822.394-2, Encargado de Emergencia, por un monto de $ 60.600 (sesenta mil seiscientos pesos) Detalle: Formulario de Ingreso N° 0113095, gastos por concepto de muestra de agua para el Servicio de Salud, para la factibilidad de agua en el cargadero del Camping Municipal.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria: 215.22.08.999.002 "Otros servicios" A.G.1.1.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL
Betty Brazo Rojas

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) - CHILE -

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/RALC/dcc.-
Distribución:
Dirección de Administración y Finanzas.
Secretaría Municipal.
Archivo Administración.